SINALOA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PURO SINALOA CALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto **2.8.1. MECANISMO DE INSTRUMENTACIÓN** de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para el ejercicio Fiscal 2018, se emite la presente:

CONVOCATORIA:

Para los productores agrícolas sinaloenses, que deseen participar en el programa de **"DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2018.

A) Instancia Ejecutora

Subsecretaría de Agricultura, a través de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Hortofrutícola

B) Tipos de apoyo

CULTIVO	CONCEPTO	Subsidio por hectárea
Sorgo para grano	Bolsas de semilla	**1 bolsa/ha, hasta 10 bolsas por productor**

C) Lugar y fecha de apertura de ventanilla

LUGAR	FECHAS
Carretera Guamúchil-Angostura km 7.1, Angostura, Sinaloa. Oficinas de la Junta Local de Sanidad Vegetal del Valle del Évora.	29 octubre al 01 de noviembre del 2018

La ventanilla receptora de expedientes estará abierta en horario de 8:30-15:00 horas, dentro de las fechas mencionadas anteriormente.

D) Criterios de elegibilidad

1. Solicitud en formato oficial.
2. IFE, INE o pasaporte vigente.
3. CURP con fecha de expedición hasta 3 meses antes de la recepción del expediente.
4. Registro en el Padrón de beneficiarios expedido por SAGARPA.
5. Comprobación de la legal posesión de propiedad:
   a) Certificado parcelario
   b) Escrituras
   c) Título de propiedad
   d) En caso de que el predio sea arrendado deberá de ser acompañado del punto a, b o c, por un contrato de arrendamiento firmado y sellado por autoridad municipal o ejidal que abarque un periodo mínimo de arrendamiento de diciembre del presente año a julio del año próximo. Dicho contrato deberá ser firmado por dos testigos adjuntando copia de sus credenciales de elector, así como copia de la credencial de elector del arrendador y arrendatario.

Todos los documentos deberán ser copias legibles, a excepción de la solicitud que deberá ser original.

E) Dictamen de las solicitudes del programa

La Instancia Ejecutora dictaminará como positivo toda aquella solicitud que cumpla con los requisitos estipulados en la presente convocatoria y a su vez se entregarán los subsidios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

F) Publicación de Beneficiarios sujetos a entrega de los subsidios

La Instancia Normativa, será la responsable de hacer pública, la lista de solicitantes que hayan resultado como beneficiarios de los subsidios, mediante la página electrónica de Transparencia de Gobierno del Estado de Sinaloa, sin perjuicio de hacerlo por otros medios de difusión y en la medida de cómo se vayan aprobando las solicitudes correspondientes.

G) Entrega de subsidios a los beneficiarios

La entrega de los subsidios a los beneficiarios será de forma personal, vía instrucción al proveedor que la Instancia Ejecutora determine.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

ING. JESUS ANTONIO VALDES PALAZUELOS